



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 555 - 19
EXPEDIENTE. Nº 6115/19
Salta, 11 JUN 2019

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Nahuel Agustín YAÑEZ ALFARO, D.N.I. Nº 42.079.131, L.U. Nº 530.657, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público dependiente de la Facultad de Economía y Administración, de la Universidad Católica de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 35 del expediente de referencia obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones, de esta Universidad.

Que los Profesores: Alberto Eduardo TEJERINA (fs. 36), Carlos Darío TORRES (fs. 37), Aquiles Ernesto MOREIRA (fs. 38), Rosa ELÍAS de DIP (fs. 39), Lidia Beatriz MORALES, (fs. 40), Laura LACONI (fs. 41), Sixto Guillermo ALANÍS (fs. 42), Angélica Elvira ASTORGA (fs. 43) y Elio DE ZUANI (fs. 44), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 50 mediante Despacho Nº 113/19, los informes de los docentes antes mencionados.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar al alumno Nahuel Agustín YAÑEZ ALFARO, D.N.I. Nº 42.079.131, L.U. Nº 530.657, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público dependiente de la Facultad de Economía y Administración, de la Universidad Católica de Salta, según consta en el certificado de materias rendidas que obra a fojas 7 del expediente de referencia por las asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, que se detallan a continuación:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

555 - 19

- **Geografía Económica: Calificación: 9 (nueve)**, Fecha: 29/11/2018, Acta: 114, Folio 147, Libro: 0002, (no registra aplazos), por la asignatura **GEOGRAFÍA ECONÓMICA**.
- **Administración I: Calificación: 5 (cinco)**, Fecha: 22/06/2018, Acta: 051, Folio: 059, Libro: 0002, (no registra aplazos) y **Administración II: Calificación: 8 (ocho)**, Fecha: 23/11/2018, Acta: 048, Folio: 059, Libro: 0002, (no registra aplazos), por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN**.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR al alumno Nahuel Agustín YAÑEZ ALFARO, D.N.I. N° 42.079.131, L.U. N° 530.657, **equivalencia parcial** de las asignaturas:

- **Administración II: Calificación: 8 (ocho)**, Fecha: 23/11/2018, Acta: 048, Folio: 059, Libro: 0002 (no registra aplazos), por la asignatura **GESTIÓN DE EMPRESAS**, debiendo rendir: *Unidad I: 3- Leyes de equilibrio. 4- Responsabilidad Social Empresarial, Unidad II: Completa y Unidad III: Completa*, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.
- **Derecho Civil I: Calificación: 5 (cinco)**, Fecha: 03/09/2018, Acta: 118, Folio: 138, Libro: 0002 (no registra aplazos), por la asignatura **DERECHO I**, debiendo rendir: *Bolillas VII, VIII, IX, X, XI y XII* del programa vigente, para obtener la equivalencia total.
- **Contabilidad I: Calificación: 7 (siete)**, Fecha: 21/06/2018, Acta: 031, Folio: 035, Libro: 0002 (no registra aplazos), por la asignatura **CONTABILIDAD I**, debiendo rendir: *Unidad 8 – Temas 8.5 Inversiones, tema 8.6 Operaciones descuento de documentos, Tema 8.7 Registración Devengamientos, Tema 8.8 Registro Contingencias*, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.
- **Matemáticas I: Calificación: 4 (cuatro)**, Fecha: 26/11/2018, Acta: 060, Folio: 073, Libro: 0002, por la asignatura **MATEMÁTICA I**, debiendo rendir: *Sistema de Inecuaciones Lineales. Programación Lineal. Optimización: Maximizar y minimizar*.

ARTÍCULO 3º.- NO OTORGAR al alumno solicitante equivalencia de las asignaturas detalladas a continuación:

- **Filosofía** por las asignaturas **FILOSOFÍA y SOCIOLOGÍA**.
- **Introducción a la Economía** por la asignatura **ECONOMÍA I**.
- **Contabilidad II** por la asignatura **CONTABILIDAD II**.

ARTÍCULO 4º.- FIJAR el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que el alumno Nahuel Agustín YAÑEZ ALFARO apruebe los temas y unidades de las asignaturas especificadas en el Artículo 2º.



[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta



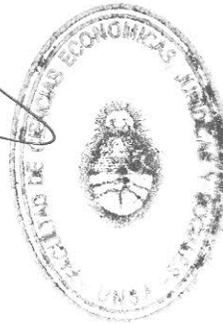
Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

555-19

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en los Artículo 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 159/91.

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggf/fdl



Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa